Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Educación Cultura y Turismo

RESOLUCION No. 046

(26 MAYO. 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. SECT CD 019 de fecha 24 de abril de 2025, se contrato a LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA con el objeto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE SIRVAN DE BASE EN LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo CINCO (5) MESES, contados a partir del 24 de abril de 2025 al 23 de septiembre de 2025, por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS(12.500.000) MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en cinco (05) actas de cobros parciales e iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MONEDA CORRIENTE.

Que, LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1004863415 expedida en Ocaña, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Profesional Universitario del área de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio del 24 de abril al 23 de mayo de 2025 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el PRIMER PAGO del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. SECT CD 019 de fecha 24 de abril de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el PRIMER PAGO a nombre, LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1004863415 expedida en Ocaña, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 24 de abril al 23 de mayo de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. SECT CD 019 de fecha 24 de abril de 2025, por la suma DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.33.002 fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural, del presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los 26 MAYO. 2025

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo